



MAT.: AUTORIZA SALIDA VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA) MARCA VOLKSWAGEN, PLACA PATENTE UNICA GHCJ-57 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 13.03.2014
DECRETO: N° 1258/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 0728 de fecha 11 de Febrero del año 214. Autoriza Subrogancias de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.579 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Guillermo Alejandro Marín.
7. Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, a nombre del Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno.
8. Solicitud de la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

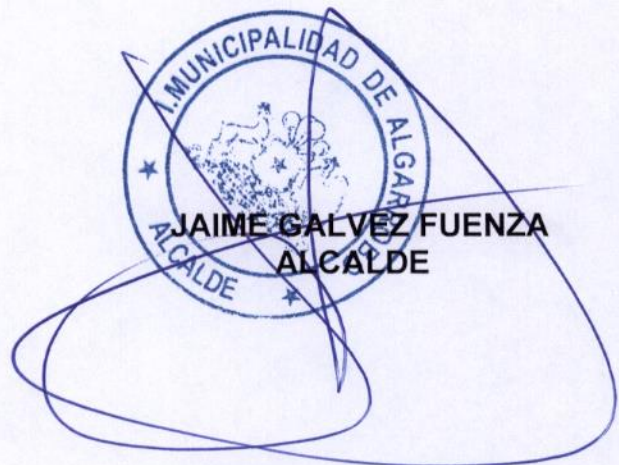
DECRETO:

- I. Autorizase la salida del vehículo Municipal (Camioneta), Marca Volkswagen, Placa Patente Unica GHCJ-57, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice cometido funcionario, el día Viernes 14 de Marzo en el Ciudad de Viña del Mar.
- II. Designese en calidad de conductor y autoriza cometido funcionario al Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, Grado 14° del Escalafón de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Volkswagen, Placa Patente Única GHCJ-57, el día Viernes 14 de Marzo del año 2014 a las 08:00 Hrs., para trasladar a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Abogado Jefe del Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y a la Srta. Maria Victoria Berrios, Encargada de Transparencia de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a la Localidad de Reñaca, Ciudad de Viña del Mar.

HORARIO SALIDA : A las 08:00 hrs.
Desde la Comuna de Algarrobo, hasta la Localidad De Reñaca, Ciudad de Viña del Mar.

REGRESO : Desde la Localidad de Reñaca, Ciudad de Viña del Mar, hasta la Comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



JOGF/RCV/MART/lag.
DECRETO ALCALDICIO N° 1258
13.03.2014

DISTRIBUCION:

- Sr. Guillermo Marín (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION **13 MAR. 2014**
DOCUMENTO N° _____
FECHA _____ HORA _____
SALIDA _____
DOCUMENTO N° _____
FECHA **13 MAR. 2014** HORA _____
NOMBRE _____ FIRMA _____